



RESOLUCION No. **3697** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-05-2019 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-08-05-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física Departamental mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN EL SECTOR PLAYITAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
4. Que mediante resolución No. 3348 del 24 de octubre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-08-05-2019 cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN EL SECTOR PLAYITAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad público en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes oferentes:

CONSORCIO INTERVIAL URBANO PLAYITAS, R/ ELVER HANS GOMEZ DIAZ presentando documento de cambio de representante por **VILMA ZULAY ZARATE PEREZ**.

7. Que el día 30 de octubre de 2019 se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación CM-08-05-2019



RESOLUCION No. **3697** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-05-2019 y su publicación en la página Web”

2

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día seis (06) de noviembre de 2019, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. El cual quedó de la siguiente manera:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE
CONSORCIO INTERVIAL URBANO PLAYITAS	HABIL	HABIL	HABIL	885 PUNTOS

9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo.
10. Que el día catorce (14) de noviembre de 2019 a las 10:00 am, se realizó la Audiencia de que trata los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual la Gobernación de Arauca y el proponente **CONSORCIO INTERVIAL URBANO PLAYITAS** representado por **VILMA ZULAY ZARATE PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 68.298.776 de Arauca, llegan a un acuerdo sobre el alcance del contrato y el valor del contrato.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del primer elegible **CONSORCIO INTERVIAL URBANO PLAYITAS** representado por **VILMA ZULAY ZARATE PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 68.298.776 de Arauca, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$115.199.999,18)**.
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-08-05-2019 cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN EL SECTOR PLAYITAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** al proponente **HABILITADO CONSORCIO INTERVIAL URBANO PLAYITAS**, representado por **VILMA ZULAY ZARATE PEREZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 68.298.776 de Arauca, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$115.199.999,18)**.
13. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

Resolución de Adjudicación CM-08-05-2019



RESOLUCION No. **3697** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-05-2019 y su publicación en la página Web”

3

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO INTERVIAL URBANO PLAYITAS**, representado por **VILMA ZULAY ZARATE PEREZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 68.298.776 de Arauca, el proceso de Concurso de Méritos **CM-08-05-2019**, cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN EL SECTOR PLAYITAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$115.199.999,18)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

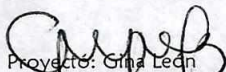
ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **15 NOV 2019**


CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación


Proyecto: Gilda León
Profesional Contratado

Resolución de Adjudicación CM-08-05-2019